

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

- 5837** *Ampliación del plazo para la ejecución de los proyectos subvencionados al amparo de la convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017 destinadas a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo.*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15), ha dictado Resolución número 433, de fecha 19 de diciembre de 2017, por la que se aprueba ampliar el plazo para la ejecución de los proyectos subvencionados al amparo de la convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017 destinadas a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 180, de fecha 17 de julio de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017, destinadas a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 120, de 20 de julio de 2017.

Visto que el artículo 4 de la citada Convocatoria establece que la ejecución de los proyectos a subvencionar se extenderá desde el día 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Visto que aunque se ha publicado la subsanación de los expedientes presentados a la citada convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 210, de fecha 3 de noviembre de 2017, la resolución por la que se aprueben los ayudas a las actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad de los sectores económicos y el empleo en el marco de la mencionada Convocatoria se puede llegar a dictar en una fecha posterior al final del plazo de ejecución previsto en su artículo 4, lo que puede dificultar que los solicitantes ejecuten los proyectos en dicho plazo.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2017,

RESUELVO:

Primero: Ampliar hasta el 30 de junio de 2018 el plazo para la ejecución de los proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017 destinadas a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo. Con la citada ampliación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la citada Convocatoria, el plazo de justificación finalizará el 30 de septiembre de 2018.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Diciembre de 2017.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),
PILAR PARRA RUIZ.